

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**14712** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, sobre inicio del expediente de ocupación temporal para la ejecución de las obras de "Acceso ferroviario al puerto exterior de Ferrol".*

Con fecha 1 de abril de 2016, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, acuerda aprobar el proyecto de construcción de la obra "Acceso Ferroviario al Puerto Exterior de Ferrol" y facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria para la ejecución de todas las actuaciones que resulten como beneficiaria del proceso expropiatorio.

Por resolución del Delegado del Gobierno en Galicia, de fecha 26 de abril de 2016, se reconoce a la Autoridad Portuaria la condición de beneficiaria, por causa de utilidad pública, para la adquisición mediante expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Acceso ferroviario al puerto exterior de Ferrol".

Con fecha 7 de octubre de 2016, el Ministro de Fomento resuelve declarar la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos, afectados por la expropiación de las obras del "Acceso Ferroviario al Puerto Exterior de Ferrol", promovidas por la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao.

Con fecha 26 de marzo de 2020 se redacta por el Director de las obras "Acceso ferroviario al puerto exterior de Ferrol", un informe sobre "Necesidad Técnica de expropiación complementaria en la parcela 325 del polígono 26, emboquille este del túnel de Brión", para la ejecución segura de los trabajos de la obra y sus interface con las actividades que se desarrollan en el interior de la parcela.

En fecha 28 de mayo de 2020, el Delegado del Gobierno en Galicia, ha adoptado la siguiente resolución:

Iniciar la tramitación del expediente expropiatorio, cuya gestión se encomienda a la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, beneficiaria de la expropiación forzosa, durante el transcurso de su término legal, en cuanto a las siguientes incidencias:

a) Promocionar la publicidad de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

b) Notificar a los titulares afectados el inicio del expediente para la ocupación temporal

c) Recepcionar las alegaciones, documentación u observaciones que presenten los interesados, analizando su contenido, realizando las rectificaciones que hubiere, y contestando, en su caso, a dichas alegaciones.

d) Elevar las actuaciones a la Delegación del Gobierno, una vez transcurrido el trámite, a los efectos de que se dicte resolución sobre la ocupación temporal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## ANEXO

## Relación de bienes y derechos afectados

Orden	Titular catastral	Referencia Catastral		Lugar	Superficie afectada m <sup>2</sup>
		Polígono	Parcela		Ocupación temporal
F-15.0037 - 0008 - C 01 Y 0008 AR - C 01	- Fincamar Braño, S.L. - Talleres Eléctricos Bláscar, S.L.	26	32	Ferrol	4.932

Ferrol, 29 de mayo de 2020.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, José Manuel Vilariño Anca.

ID: A200020089-1